

no, sin tener comunicacion con persona alguna, á cuyo fin le zelará uno de sus contrincantes.

7.

Pasado este tiempo, entregará su discurso firmado de su mano al Vice-Director, de quien le recibirá para leerle en la Cátedra despacio y con claridad, debiendo durar quando ménos media hora su lectura. Despues de concluida esta, le objetarán sus contrincantes en idioma latino, pero sin necesidad de sujetarse á la forma silogística, lo que se les ofrezca sobre su disertacion, para lo qual se les pondrá á la mano una mesa con recado de escribir, á fin de que anoten durante la lectura los puntos que quieran refutar, pues se proscribe el que el actuante forme conclusiones sobre que le arguyan.

8.

Si el asunto sorteado exigiere demostracion, entregada al fin de las veinte y quatro horas la disertacion, los censores señalarán al actuante el término que necesite para la preparacion conveniente á su demostracion, proporcionándole lo que sea necesario. Llegado el dia de la lectura, demostrará despues de esta lo que corresponda, y á seguida sufrirá las réplicas de sus contrincantes, segun se ha dicho en el articulo anterior.

9.

Todos los opositores turnarán de este modo hasta haber concluido el primer ejercicio, y principiarán y continuarán con el mismo orden el segundo.

10.

Este ejercicio, para el qual deben servir las cédulas escritas en castellano, cuyo sorteo se hará del mismo modo que el de las del primer acto, consistirá en una explicacion de viva voz, tambien en castellano, de media hora lo ménos sobre la cuestión que contenga la cédula elegida, para la qual se dará al actuante el término de veinte y quatro horas, sin necesidad de reclusion ni de escribir, aunque podrá hacerlo si gusta, y aun servirse de su quaderno únicamente para volver á tomar la especie si la hubiere perdido: concluida la oracion, le replicarán en el propio idioma sus contrincantes en la misma forma que en el primer acto. En esta explicacion debe manifestar el opositor su talento y disposicion para el magisterio; por lo que deberá ser clara y metódica, qual corresponde para la enseñanza pública.

11.

El tercero y último ejercicio de oposicion será secreto; pero á presencia de los Jueces del concurso, y de todos los opositores. Los censores procurarán informarse, por medio de preguntas sueltas que hagan al opositor que esté de turno, de su idoneidad é instruccion en todos los ramos y ciencias auxiliares de la Facultad: y si la oposicion recayese sobre materia puramente facultativa, deberán exâminar su destreza manual, mandándole hacer sobre el cadáver la operacion que tuvieren por conveniente, guardándose en la duracion de este ejercicio la debida equidad.

12.

Concluidos los ejercicios de la oposicion, el Vice-Director señalará para el dia siguiente la hora para formar la terna, á que deben asistir precisamente todos los censores: y el Secretario entregará á cada uno lista triplicada de todos los opositores, con cortes de separacion: se harán tres votaciones, y el que saque mas votos en la primera votacion tendrá el primer lugar de la terna. El segundo el que tenga mas votos en la segunda votacion, y el que tuviere mas en la tercera llevará el último lugar de la terna; especificando el número